



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00530-00

En atención a lo informado por la liquidadora **YENNY CRISTINA GRASS SUÁREZ** en correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, respecto a renunciar al cargo de liquidador que le fue asignado dentro del presente proceso, este Despacho señala que se relevará de dicho cargo en aras de aplicar el principio de celeridad en el proceso de referencia, y se designará como **LIQUIDADOR** al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 art. 47):

COSME GIOVANI	BUSTOS BELLO	CRA 23 # 36-16 Of 204	6960122 3157855184 3115215257
----------------------	---------------------	-----------------------	-------------------------------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y se advierte que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 30 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **91681b571902d98e57ade4b3517d00bd4c8ebd91fe18187b3a7f83cb6c1e877b**

Documento generado en 27/01/2023 12:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>